

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL  
(PRODESAL)



DECRETO EXENTO N°

1604-A

RETIRO, 06 de mayo de 2014.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2.240 de fecha 02 de Mayo de 2013 que aprueba convenio con INDAP;
- 2.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.

DECRETO:

1° Devuélvase la suma de \$2.622.086 a nombre de Instituto Desarrollo Agropecuario, Rut N° 61.307.000-1, correspondiente a saldo no utilizado proveniente de INDAP., para gastos de PRODESAL 3.

2° Impútese el monto a la cuenta complementaria 214-05-00-000-000-053 "Prodesal 3 – Gastos Operacionales".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Tesorería.
- Control Interno.
- Indap.
- Archivo Depto. Desarrollo Comunitario (2) / RRP/GBT/SMH/lsh